

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101437**

**AUDITORIA
Servicios al buque y otros servicios
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020**

ESCUINTLA, FEBRERO DE 2021



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

De conformidad con el Decreto No. 100-85 “Ley Orgánica de Empresa Portuaria Quetzal”, a esta Empresa se le considera como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su comunicación con el Organismo Ejecutivo lo hace a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

GERENCIA DE OPERACIONES

Es la encargada de coordinar, autorizar, garantizar y facilitar la prestación de servicios portuarios terrestres y marítimos solicitados por los Usuarios y Agencias Navieras, con el fin de satisfacer la demanda de los volúmenes de carga y la atención de buques dentro y fuera de la zona de abrigo.

También es responsable de consolidar y documentar en un expediente todos los servicios prestados al buque y trasladarlo al Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, para la realización de la facturación.

GERENCIA FINANCIERA

Es la responsable a través del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros de realizar el precálculo del anticipo por los servicios al buque y otros servicios, solicitados previamente por los Usuarios y Agencias Navieras. Asimismo, es la encargada a través del mismo Departamento, de recibir por parte de la Gerencia de Operaciones, el expediente consolidado de los servicios prestados, para su respectiva facturación y posteriormente se envía a los usuarios y líneas navieras para que realicen el pago correspondiente.

Asimismo, a través del Departamento de Contabilidad, es responsable de registrar contablemente en el Sistema de Contabilidad Integrada, todos los ingresos por servicios prestados que se recaudan a través de BANRURAL, de tal forma que los Estados Financieros de Empresa Portuaria Quetzal, muestren razonablemente la situación financiera de la misma.



UNIDAD DE INFORMATICA

Es la responsable de planificar, coordinar y dirigir los servicios informáticos de Empresa Portuaria Quetzal, incluyendo actividades de análisis, programación e implementación de sistemas. Asimismo, agilizar la transmisión de datos y lograr la sistematización de las diferentes actividades que realiza la Empresa, mediante la actualización y desarrollo de las aplicaciones de soporte y programas.

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Es la Unidad responsable de brindar asesoría legal y jurídica a la Autoridad Administrativa Superior, Gerencias de Área, Jefaturas de Departamentos y a cualquier área de Empresa Portuaria Quetzal que por la naturaleza de sus funciones requiera de opiniones o dictámenes jurídicos, previo a tomar alguna decisión o realizar alguna propuesta, esta Unidad recibe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros todos los expedientes de usuarios morosos sobre los cuales ya se ha agotado la vía administrativa de cobro, a efecto que se encargue de iniciar el proceso de cobro por la vía judicial.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad de las operaciones de facturación de los servicios al buque y otros servicios, realizados por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, así como de los registros contables realizados por el Departamento de Contabilidad, la cual debe abarcar el período a auditar del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

ESPECIFICOS

Evaluar el control interno aplicado para la prestación de servicios al buque y otros servicios, por el período objeto a evaluar.

Verificar que la documentación de soporte generada en la prestación de servicios al buque y otros servicios, sea confiable, suficiente y adecuada, para la comprobación de los cobros respectivos.

Verificar que las áreas involucradas en el proceso de recepción de ingresos por la prestación de servicios al buque y otros servicios, estén cumpliendo con los procedimientos establecidos en las leyes, acuerdos, reglamentos y otros.



ALCANCE

La auditoría a las operaciones de facturación de los servicios al buque y otros servicios, realizada por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros y registros contables realizados por el Departamento de Contabilidad, se realizó por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Se realizaron pruebas de cumplimiento para la verificación del control interno de los procesos administrativos, operativos y financieros de la Gerencia de Operaciones, Departamento de Facturación, Cartera y Cobros y Departamento de Contabilidad en cuanto a los servicios al buque y otros servicios.

Se realizaron pruebas sustantivas para verificar la integridad y fiabilidad de los montos facturados por servicios al buque y otros servicios.

Durante la ejecución de las pruebas de cumplimiento de control interno y pruebas sustantivas, se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos y otros aplicables.

INFORMACION EXAMINADA

Se examinó la siguiente documentación:

Expedientes facturados en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020, por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros.

BQ02 y BQ05 emitidos por la Gerencia de Operaciones.

Tarifas, normativos de servicios al buque y otros servicios.

Tipos de cambio de moneda extranjera, específicamente del dólar de los Estados Unidos de América.

LIMITANTE EN EL ALCANCE DE LA AUDITORIA

Pendiente la respuesta por parte de la Gerencia Financiera del Cuestionario de Control Interno No. 700-PQ-AIIN-001-01/2021; en el cual se cuestionó si se le ha dado seguimiento a la aprobación de la propuesta del “Reglamento para el Manejo de Cheques Rechazados por Pagos a favor de la Empresa Portuaria Quetzal”; así mismo, la falta de respuesta por parte del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, del Cuestionario de Control Interno No. 700-PQ-AIIN-004-01/2021; en el cual, se solicitó si se han implementado acciones para evitar que la Entidad Negocios Portuarios, S.A., acumule deuda por la mala práctica de estimar un precálculo bajo, como se observa en el expediente 1164, factura 18630, en donde el anticipo fue de Q.81,000.00 y el monto facturado fue de Q.97,527.71 dejando un saldo sin pagar de Q.16,527.71 con 60 días de atraso a la fecha; evidenciando



esta mala práctica desde la factura 2524 de fecha 18/02/2020 con 330 días de atraso en el saldo pendiente del cliente en mención.

Por lo anterior, se evidencia que la Gerencia Financiera y el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, no cumplieron con los requerimientos de la Unidad de Auditoría Interna, infringiendo con esto los **Artículos 6. Requerimiento de la Auditoría. y 7. Acceso a la Información.** del Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna, Acuerdo de Intervención No. I-05-2012; por lo que, se le dará seguimiento en la próxima Auditoría a las respuestas pendientes de remitir; y, de persistir la negatividad será objeto de hallazgo.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación que se realizó a los procesos de solicitud, autorización y cobros por servicios al buque y otros servicios, durante el período evaluado, se comprobó que los mismos se efectuaron de forma correcta, durante el período evaluado comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020, determinando la razonabilidad en los procesos objeto de evaluación.

Se observó que, según Reporte de las Facturas Anuladas, por concepto de servicios al buque, generado por medio del Sistema de Facturación de Empresa Portuaria Quetzal, existen facturas anuladas, con su respectiva justificación, correspondiente al período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020; por lo que, en próxima auditoría se le seguirá dando seguimiento a este proceso.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala” –ISSAI.GT-, se procedió a efectuar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR-1 presenta la integración de los diversos informes emitidos con anterioridad con los hallazgos y comentarios de seguimiento reportados en diversas oportunidades; sin embargo, a pesar de haberse dado a conocer oficialmente por parte de la Unidad de Auditoría Interna a cada Gerente y Jefe de Unidad involucrado en el proceso, a la presente fecha no se ha realizado el proceso de fortalecimiento al Sistema de Control Interno necesario para el desvanecimiento de los mismos.



En **Informe CUA No. 43343**, se constató que no se han cumplido las recomendaciones planteadas, en el **Comentario No. 1 “Anticipo con 24 horas de anticipación realizado por las Agencias Navieras pero los cheques han sido rechazados por falta de fondos y otras causas”**; toda vez, que en la presente Auditoria contenida en CUA 101437-1-2021 correspondiente al período del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020, según documentación (Listado de cheques rechazados correspondiente de octubre a diciembre de 2020), proporcionada por la Gerencia Financiera, se observó que persiste el rechazo de cheques, entre ellos los siguientes: Cheques Nos. 96200074, 96200073, 160, 1169, 2394, 5047, 1177, 5103, 5624; por diferentes causas (“no ser confirmados, falta de firma y no contar con fondos”).



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO	05/12/2018	
2	SANTOS AURELIO ALVAREZ RAMIREZ	JEFE DEPARTAMENTO DE FACTURACION, CARTERA Y COBROS	18/09/1990	
3	MAGDA RUTH REYES NAVARRETE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/06/2012	
4	FRANCISCO JOSE ESCOBAR SALAZAR	GERENTE DE OPERACIONES	19/10/2020	



COMISION DE AUDITORIA

INGRID MARISOL NATARENO RUIZ

Auditor

CLAUDIA CONSUELO CIFUENTES CASTILLO

Supervisor

RODOLFO ALBERTO MEZA MALTEZ

Sub Director

VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA

Director

